

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0412/09, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado Expediente la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita las actuaciones referidas al pago de incentivos 2008.

Que la Dra. María Silvia Ospital ha tramitado una solicitud en relación al incentivo al docente investigador contemplado por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos, según consta a fs. 18 y 19 del Expediente citado en el Visto.

Que la mencionada docente se desempeña como profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura "Historia social general" en el primer y segundo cuatrimestre, del Centro de Estudios e Investigación, Categoría II a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador Independiente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), con lugar de trabajo en el mencionado departamento de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Investigación y Transferencia, conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer.

Que la Dra. Ospital cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2008.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

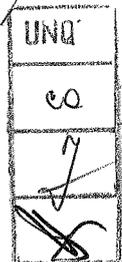
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

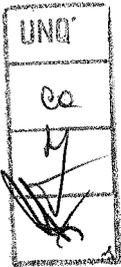
RESUELVE:

00447



ARTICULO 1º: Incorporar a la modalidad establecida por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de incentivos vigente a la Dra. María Silvia Ospital, CUIL 27-5732157-7, Investigadora en el CONICET, con lugar de trabajo en el Centro de Estudios e Investigación, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2008.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, cumplido pase a la Secretaría de Investigaciones a sus efectos.



RESOLUCION (R) N°: 00447



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes